



UNIVERSIDAD NACIONAL “SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO”



Resolución de Consejo Universitario - Rector

N.º 297-2024-UNASAM

Huaraz, 03 de abril de 2024

Visto, el Oficio N.º 120-2024-UNASAM/VRINV, de fecha 23 de febrero de 2024, de la Vicerrectora de Investigación de la UNASAM, sobre aprobación de las Bases de Concurso de Proyectos de Investigación Básica y Aplicada 2024;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, **es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico**, de conformidad a lo establecido en el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Capítulo I de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, que señala: “**La universidad es la comunidad de profesores alumnos y graduados**”; asimismo, es una institución de derecho público interno, se rige por su Estatuto, sus normas internas y dentro del marco de la Constitución Política del Perú y de las Leyes;

Que, en el presente caso mediante el documento del visto, la Vicerrectora de Investigación de la UNASAM, conforme a lo establecido en el artículo 48º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, que señala: “**La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora (...)**”; igualmente, según el artículo 50º del mismo cuerpo legal, que prescribe: “**El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. (...)**”; remite las Bases de Concurso de Proyectos de Investigación Básica o Aplicada 2024, elaborado por la comisión respectiva, debidamente evaluado, revisado y analizado por la Dirección del Instituto de Investigación de la UNASAM, solicitando al señor Rector, elevar el mismo al Honorable Consejo Universitario, para su respectivo tratamiento y posterior aprobación;

Que, siendo ello así, se advierte que las Bases de Concurso de Proyectos de Investigación Básica o Aplicada 2024, tiene como **objetivo general**: Fomentar la investigación científica entre los docentes y estudiantes de la UNASAM, con la finalidad de generar nuevos conocimientos en CTI (Gestión en ciencia, tecnología e innovación) en favor de la Región Ancash y de la sociedad en general y como **objetivo específicos**: Seleccionar, evaluar y culminar los proyectos de investigación de calidad pertinencia e impacto, desarrollado por los docentes y alumnos de la UNASAM; y Contribuir al desarrollo local y regional a través de la selección de proyectos de investigación en concordancia con las Líneas y Sublíneas de Investigación de la UNASAM, aprobadas con Resolución de Consejo Universitario - Rector N° 004-2022-UNASAM;

Que, de acuerdo a los considerandos expuestos y en virtud al artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, concordante con el artículo 10º del Estatuto de la UNASAM, que prescribe: “**El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular su funcionamiento.**”; en sesión ordinaria del Honorable Consejo Universitario de fecha 29 de febrero de 2024, debatido el caso, **se acordó** por unanimidad: Aprobar las Bases de Concurso de Proyectos de Investigación Básica o Aplicada 2024, que consta de siete (07) numerales, ocho (08) anexos y cuatro (04) anexos adicionales;

De conformidad a lo establecido en la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 153º del Estatuto de la UNASAM;



**UNIVERSIDAD NACIONAL
“SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO”**
Resolución de Consejo Universitario - Rector
N.º 297-2024-UNASAM
Huaraz, 03 de abril de 2024



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR las Bases de Concurso de Proyectos de Investigación Básica o Aplicada 2024, que consta de siete (07) numerales, ocho (08) anexos y cuatro (04) anexos adicionales, que como anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que los órganos competentes de la UNASAM den cumplimiento a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mag. NÉLIDA ROSARIO BRONCANO OSORIO
SECRETARIA GENERAL (e)



DR. CARLOS ANTONIO REYES PAREJA
RECTOR

Cc. UTDYAC-R-OGCI-VRINV-VRACD-DII-FACULTADES-Intr.
LBDLCN/EPR.





UNASAM
LICENCIADA

"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"

¡La primera en la región Áncash!



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN



BASES DE CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA O APLICADA 2024

BASES DE CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA O APLICADA 2024

I. ASPECTOS GENERALES

En el marco de las políticas de investigación el Vicerrectorado de Investigación y la Dirección del Instituto de Investigación diseñan los mecanismos necesarios para la asignación de recursos para apoyar el desarrollo de la investigación en los docentes de la UNASAM.

La Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, a través de la Dirección del Instituto de Investigación, convoca al Concurso de Proyectos de Investigación básica y aplicada, cuyo objetivo es el de contribuir al desarrollo local y regional a través de la selección de proyectos de investigación en concordancia con las Líneas y Sublíneas de Investigación de la UNASAM.

1.1. BASES DE LA CONVOCATORIA

Es el documento técnico normativo del concurso. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal durante las fases de postulación y evaluación del concurso.

1.2. OBJETIVOS

1.2.1. Objetivo General:

Fomentar la investigación científica entre los docentes y estudiantes de la UNASAM, con la finalidad de generar nuevos conocimientos en CTI en favor de la Región Ancash y de la sociedad en general.

1.2.2. Objetivos Específicos:

- a) Seleccionar, evaluar, ejecutar y culminar los proyectos de investigación de calidad, pertinencia e impacto, desarrollado por los docentes y alumnos de la UNASAM.
- b) Contribuir al desarrollo local y regional a través de la selección de proyectos de investigación en concordancia con las Líneas y Sublíneas de Investigación de la UNASAM, aprobadas con Resolución de Consejo Universitario N° 004-2022-UNASAM.

1.3. RESULTADOS ESPERADOS BÁSICA O APLICADA

Concluida la ejecución de los proyectos de investigación, además del informe final e informe técnico financiero deben alcanzar al menos dos de los siguientes resultados:

- a) Al menos un artículo científico presentado o aceptado para publicación en revistas indizadas de preferencia de mayor impacto según monto de subvención (cuarto anexo adicional)
- b) Una ponencia (oral o poster) en congreso o eventos de nivel científico internacional o nacional donde se difundan los resultados del proyecto de investigación.
- c) Solicitud de propiedad intelectual presentado a INDECOPI
- d) Al menos una tesis de pregrado (Toda investigación debe buscar incluir tesistas)

- e) Para las investigaciones aplicadas adjuntar un plan resumido de transferencia tecnológica (capacitaciones, seminarios, talleres, manuales, etc)

II. CONDICIONES DEL CONCURSO

2.1. PRIORIDADES DE LA CONVOCATORIA

Los proyectos de investigación para esta Convocatoria deberán estar en concordancia con las siguientes líneas y sus respectivas sublíneas de investigación de la UNASAM:

- a) Salud pública
- b) Sanidad y sistemas agrícolas
- c) Energía renovable e innovación tecnológica
- d) Ciencias básicas
- e) Biodiversidad y biotecnología
- f) Ciencias Sociales y Educación
- g) Ciencias económicas
- h) Derecho



Asimismo, se recomienda tomar en cuenta las siguientes problemáticas identificadas en el I conversatorio de investigación para el desarrollo sostenible, realizada con los alcaldes locales y distritales:

- a) Desnutrición, anemia
- b) Contaminación por metales pesados, pesticidas, insecticidas, y otros
- c) Saneamiento urbano y rural.
- d) Tecnificación agropecuaria (semillas mejoradas, sistemas de riego tecnificado, mejora de crías de animales, entre otros).
- e) Transporte (Planificación urbanística, vías de acceso)
- f) Educación
- g) Turismo
- h) Telecomunicaciones
- i) Tratamiento de residuos sólidos

TIPO DE INVESTIGACIÓN

La presente convocatoria considera dos tipos de investigación:

- a) Básica: Está dirigida a un conocimiento más completo a través de la comprensión de los aspectos fundamentales de los fenómenos, de los hechos observables o de las relaciones que establecen los entes.
- b) Aplicada: Está dirigida a determinar, a través del conocimiento científico, los medios (metodologías, protocolos y tecnologías) por los cuales se puede cubrir una necesidad reconocida y específica.

2.2. PÚBLICO OBJETIVO

Participarán los docentes ordinarios y contratados de las diferentes Facultades de la UNASAM, los Grupos de Investigación reconocidos con resolución por la UNASAM.

Los docentes conformarán un equipo de investigación de acuerdo con el tipo de investigación al que postulan, incluyendo estudiantes de pregrado y/o posgrado y/o egresados de la UNASAM, según lo estipulado en la presente base de concurso.

2.3. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO:

El equipo de investigación estará integrado por los docentes, estudiantes y/o egresados de la UNASAM, pudiendo integrarse a profesionales o expertos de otras Instituciones peruanas y/o extranjeras. De acuerdo con las modalidades de participación de los investigadores serán como: Investigador Principal (IP), investigador Asociado o coinvestigador (IA) y colaborador o tesista. (Art. 26 de la Directiva de Proyectos de Investigación de la UNASAM).



El número de investigadores, sus funciones y requisitos, están establecidos en la Directiva de Proyectos de investigación de la UNASAM, art 38.

Se podrán conformar equipos de investigación de una misma disciplina, multidisciplinario e interdisciplinario, así como interinstitucional.

2.4. REQUISITOS:

- Solicitud de participación en el concurso de proyectos de investigación Básica o Aplicada 2024 dirigida al Rector (Anexo 02).
- Presentación del Proyecto de investigación según estructura (Anexo 01 a/Anexo 1 b). Teniendo en cuenta los criterios técnicos de las normas APA 7ma edición.
- Documento de presentación del investigador principal, investigadores asociados, colaboradores y/o tesistas (Anexo 03).
- Carta de compromiso de informar el avance y la culminación del proyecto de investigación de acuerdo con el cronograma, publicar y difundir los resultados e impacto de la investigación en un evento académico y/o revista científica indizada, con filiación a nombre de la UNASAM (Anexo 4), pudiendo tener casos de doble filiación.
- Curriculum Vitae (CV-perfil ficha investigador) exportado del CTI Vitae y su ORCID de todos los investigadores.
- Certificado del curso virtual Conducta Responsable en Investigación (CRI) del Investigador principal, investigador(es) asociado(s), colaboradores y/o tesistas, exportado del CTI Vitae.
- Constancia emitida por la Dirección del Instituto de Investigación de no adeudar informes finales de investigación financiados con recursos del canon o recursos ordinarios para el Investigador principal, investigador (es) asociado (s) y colaboradores.
- Constancia de matrícula expedida por el director de la Escuela Profesional, o ficha de matrícula visada, para el caso de alumnos de pregrado; para el caso de los alumnos de Postgrado la constancia de matrícula expedida por el director de la Escuela de Postgrado.

- i) Constancia de egresado (en caso de Tesistas), expedida por la Escuela Profesional o copia del grado de Bachiller.
- j) Cuadro de necesidades o cuadro presupuestario mensualizado utilizando el clasificador por Objeto de Gasto del sector público para el año 2024. (Tercer Anexo adicional)
- k) Reporte de similitud extraído del turnitin de la UNASAM, indicando el porcentaje mínimo según el reglamento de similitud.
- l) Constancia de similitud otorgado por la DII, indicando el porcentaje de acuerdo con el reglamento de similitud vigente

2.5. FINANCIAMIENTO

Los Proyectos de Investigación serán financiados con recursos del canon, sobre canon y regalías mineras de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo. Se espera financiar 44 proyectos de investigación, por un monto total de S/. 9,460,000.00 para la presente convocatoria, con los siguientes montos:



Tipo de Desembolso económico	Tipo de proyecto de Investigación	Monto a financiar por Proyecto (Hasta)	Número de Proyectos a Financiar	Total, de Monto a Financiar
Directa	Investigaciones Básica y Aplicada	30,000.00	22(2x Facultad)	660,000.00
Procesos de adquisición		400,000.00	22 (2 x Facultad)	8,800,000.00
TOTAL			44 proyectos	9,460,000.00

2.5.1. Monto y Plazo:

La UNASAM otorgará un monto máximo de financiamiento en calidad de recursos monetarios de hasta S/. 400,000 (cuatrocientos mil soles), dependiendo del tipo de desembolso, independientemente del tipo de proyecto de investigación (básica y aplicada)

Tipo de desembolso económico	Monto Máximo de financiamiento por proyecto (Hasta)	Plazo Máximo de ejecución
Directa	30,000.00	18 meses
Procesos de adquisición	400,000.00	36 meses

Los desembolsos para la ejecución de los proyectos ganadores, se realizarán de acuerdo con el presupuesto programado (cuadro de necesidades).

2.5.2. Rubros Financiables:

El financiamiento del presupuesto del proyecto de investigación con recursos determinados, canon, sobre canon y regalías mineras de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, incluye los siguientes rubros:

Rubros	% de Ejecución	Descripción
Bienes de capital (este tipo de requerimientos será mediante formatos para dichos requerimientos, para los dos tipos de desembolsos económicos)	Procesos de adquisición Al menos el 30%	Adquisición de equipos para pruebas, ensayos de laboratorio y campo y para elaboración de prototipos y equipos de soporte. La adquisición de los equipos y bienes duraderos se sujetan a lo establecido en los procedimientos de la UNASAM.
	Directa Al menos el 10 %	
Materiales e insumos	Procesos de adquisición Hasta el 40%	Insumos, reactivos, accesorios, materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para construcción de los prototipos planteados, componentes electrónicos y mecánicos.
	Directa Hasta el 40%	Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados, otros, y/o suscripciones a redes de información (en físico o electrónico)
Publicaciones o Patentes	Procesos de adquisición Sin porcentaje máximo	Artículos científicos en revistas indexadas, Libros y capítulos de libros arbitrados por pares externos, y patentes
	Directa Sin porcentaje máximo	
Servicios de terceros	Procesos de adquisición Hasta 40 %	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorías Especializadas (Contratación de asesores o consultores externos especializados relacionados directamente a la investigación. No incluye a Docentes de la UNASAM) • Alquiler de equipos, instrumentos de laboratorio, módulos experimentales y parcelas demostrativas. • Servicios de laboratorio, colección de datos, procesamiento de muestras, análisis, diseño, ensamblaje, construcción; gastos de mantenimiento de los equipos adquiridos o los que ya se tienen, pero que se encuentren operativos. • Registro de derechos de propiedad intelectual (asesoría, gestión y registro). • Software especializado para el desarrollo de los proyectos de investigación. • Gastos de edición e impresión de boletines, libro u otro medio

 Directa Hasta 40%	<ul style="list-style-type: none"> • impreso escrito o electrónico de los avances y resultados finales del proyecto con fines de difusión. • Instalación y/o adopción de medidas de protección ambiental, salud pública y laboral asociadas al proyecto. • Pago al personal de apoyo para actividades y gestiones propias del proyecto (monto máximo s/1,200.00 debidamente justificado) y jurado evaluador del informe final • Servicios de Courier y encomiendas nacionales e internacionales. • Gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que se adquieran en el extranjero. • Alquiler de vehículos para el traslado con fines de desarrollo del proyecto. • Gastos de organización de eventos de difusión (inicio y finalización del proyecto) como preparación, publicidad, promoción, traducción • simultánea, servicios de cafetería, edición de ponencias, alquiler de local y equipos (fuera de la UNASAM). • Costo de publicación de artículos en revistas indizadas. • Costo de inscripción para participar en eventos como ponente o expositor. • Gastos generados por las actividades de monitoreo. 	
Pasajes y viáticos	Hasta el 18%	<ul style="list-style-type: none"> • Pasajes terrestres, alojamiento, alimentación, movilidad local, combustible, peaje, lubricantes y repuestos para fines relacionados como la realización de actividades del proyecto. • Pasajes aéreos nacional e internacional, movilidad para realizar pasantías, entrenamiento o adiestramiento de investigadores, participación como ponentes en eventos científicos, visita de expertos internacionales invitados y/o investigadores colaboradores para brindar charlas, capacitaciones o asesorías.

El porcentaje de las adquisiciones debe estar en marco los montos máximos de financiamiento.

Los gastos que superen los porcentajes establecidos deben ser justificados para la aprobación del proyecto de investigación.

2.5.3. Rubros No Financiables:

No serán financierables los siguientes rubros:

- Remuneraciones o retribuciones al equipo de docentes que realizan la investigación: Responsable, Asociado y colaboradores.
- Gastos por conceptos de servicios de energía eléctrica, agua, telefonía, internet.
- Gastos no vinculados con la investigación
- Gastos financieros (intereses, mantenimiento de cuenta, etc.).
- Activos fijos e insumos no vinculados con la ejecución del proyecto.
- Equipos que no tengan sostenibilidad después de la finalización del proyecto.
- Tecnologías y equipamiento que causen impacto negativo sobre el medio ambiente y la salud pública.
- Arrendamiento de locales para la realización de la investigación.
- Adquisición de bienes usados.
- Adquisición de terrenos y vehículos
- Otros que no justifiquen para el desarrollo del proyecto.



III. POSTULACIÓN

Los documentos serán presentados, en archivo digital en formato pdf, por mesa de partes virtual de la UNASAM, (mesadepartesdigital@unasam.edu.pe)

3.1. ELEGIBILIDAD

Serán declaradas elegibles las postulaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Cumplimiento de los objetivos específicos de la convocatoria.
- b) El Proyecto de Investigación debe estar enmarcado en las Líneas y sublíneas de investigación de la UNASAM
- c) Acreditar la documentación señalada en el numeral 2.4 de las presentes bases.
- d) Participación de al menos un estudiante de pregrado y egresado (tesista), pudiendo incluirse estudiantes de posgrado.
- e) El investigador principal debe ser un docente ordinario.
- f) El investigador principal, los investigadores asociados colaboradores y/o tesistas deben cumplir con los siguientes requisitos:
 - Contar con el CTI-vitae actualizado. Los docentes han llenado por lo menos el 50% de las pestañas de información solicitada en la plataforma.
 - Los estudiantes de pregrado, posgrado y graduados deben haber completado al 100% los datos generales obligatorios.
 - Haber aprobado el curso Conducta Responsable de la Investigación (CRI) que se encuentra vinculada a la página del CTI-vitae.

- Debe contar con el identificador ORCID vinculado al CTI-vitae.

En caso de no cumplir con los requisitos la propuesta será considerada No Elegible

ETAPAS	PLAZOS
1. Lanzamiento del concurso y Publicación de las bases.	Desde la recepción de la resolución de aprobación del reglamento
2. Recepción de consultas para las mismas.	Desde la publicación de la convocatoria
3. Presentación de proyectos de investigación.	Desde la publicación de la convocatoria hasta 30 días calendarios
4. Revisión de cumplimiento de requisitos y del presupuesto.	Hasta 10 días hábiles de finalizado la etapa de postulación
5. Subsanación de observaciones	Hasta 02 días hábiles después de la notificación
6. Publicación de los postulantes hábiles para la etapa de evaluación del proyecto	Al día siguiente de la subsanación de observaciones
7. Evaluación de proyecto de investigación (propuesta técnica) por pares externos	Hasta 10 días hábiles después de la publicación de postulantes hábiles
8. Publicación de proyectos aprobados para su financiamiento.	Al día siguiente de la entrega de la Resolución de aprobación por el Consejo Universitario.



3.3. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS:

Las consultas sobre las bases podrán realizarse en la oficina de la Dirección del Instituto de Investigación (Tercer piso del Local Central de la UNASAM) o al correo electrónico de la DII: dii-uii@unasam.edu.pe

Las consultas sobre resultados, a partir de la fecha de publicación de resultados, deben dirigirse al correo electrónico de la Unidad de Investigación e Innovación de la UNASAM: dii-uii@unasam.edu.pe. Así mismo se publicarán en la página web de la UNASAM y del Vicerrectorado de Investigación, o a la oficina de la DII.

IV. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

Los proyectos de investigación Básica y Aplicada deben cumplir con el proceso de evaluación, selección, aprobación, ejecución e informe final del proyecto y lo señalado en el rubro de entregables.

4.1. ETAPAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El proceso de evaluación y selección incluye las siguientes etapas:

4.1.1. Elegibilidad

En esta etapa se verifica los requisitos y criterios de elegibilidad que permitan determinar a los postulantes aptos y no aptos.

4.1.2. Evaluación

La evaluación será realizada por un jurado evaluador conformado por 3 investigadores, de preferencia especialistas en las áreas y líneas de investigación correspondientes a cada

propuesta de proyecto, en la modalidad de pares ciegos y externos, debiendo considerar por lo menos un externo.

La calificación de los criterios y subcriterios de los proyectos de investigación básica e investigación aplicada comprende una escala de 0 al 100, siendo la calificación mínima aprobatoria de 70 puntos en la sumatoria de todos los criterios, tanto para los proyectos de investigación Básica como los proyectos de investigación Aplicada.

ESCALA DE CALIFICACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN BASICA O

APLICADA

PUNTAJE	CALIFICACIÓN	RESULTADO
95 a 100	Excelente	Aprobado
85 a 94	Muy Bueno	Aprobado
70 a 84	Bueno	Aprobado
50 a 69	Regular	Desaprobado
0 a 49	Deficiente	Desaprobado

4.1.3. Selección

En esta etapa se seleccionarán los proyectos de investigación que obtuvieron puntajes aprobatorios, según orden de mérito. El proceso de selección será conducido por la Dirección del Instituto de Investigación de la UNASAM, quienes adjudicarán los proyectos ganadores según estricto orden de mérito.

4.1.4. Criterios de Evaluación

4.1.4.1. Proyectos de Investigación Básica: En los proyectos de investigación Básica se tomarán en cuenta los siguientes criterios y subcriterios.

TABLA DE EVALUACIÓN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PONDERACIÓN DEL SUBCRITERIO	PUNTAJE REAL
Calidad científica – técnico y viabilidad del proyecto	Originalidad, generación de nuevo conocimiento y viabilidad (Justificación importancia e impacto social)	10	
	Estado del arte de la temática del proyecto (Antecedentes, bases teóricas y definición de términos)	20	
	Claridad conceptual y coherencia (Problema, objetivos, hipótesis y operacionalización de variables)	13	
	Consistencia de la metodología de investigación (Diseño metodológico, muestral, técnicas de recolección y procesamiento de datos)	13	

Capacidad y experiencia del equipo de investigación	Experiencia del investigador principal	4	
	Conformación y experiencia del equipo de investigación	4	
	Productividad científica	7	
Impacto y resultados esperados	Formación y/o fortalecimiento de recursos humanos (Participación inclusiva, equipo multidisciplinario)	7	
	Alcance de los resultados del proyecto (beneficiarios involucrados)	8	
	Generación de publicaciones; propiedad intelectual o productos relacionados	10	
Presupuesto y plazos	Pertinencia del presupuesto planteado en cada partida presupuestal	2	
	Coherencia de los plazos a nivel de actividades del proyecto (bienes y servicios)	2	
	Total	100	



4.1.4.2. Proyectos de Investigación Aplicada

En los proyectos de investigación Aplicada se tomarán en cuenta los siguientes criterios y subcriterios.

TABLA DE EVALUACIÓN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PONDERACIÓN DEL SUBCRITERIO	PUNTAJE REAL
Calidad científica – técnico y viabilidad del proyecto	Originalidad, generación de nuevo conocimiento y viabilidad (Justificación importancia e impacto social)	10	
	Estado del arte de la temática del proyecto (Antecedentes, bases teóricas y definición de términos)	20	
	Claridad conceptual y coherencia (Problema, objetivos, hipótesis y operacionalización de variables)	10	
	Consistencia de la metodología de Investigación (Diseño metodológico, muestral, técnicas de recolección y procesamiento de datos)	10	

Capacidad y experiencia del equipo de investigación	Experiencia del investigador principal	4	
	Conformación y experiencia del equipo de investigación	4	
	Productividad científica	7	
Impacto y resultados esperados	Sus resultados esperados aportan a las teorías existentes y/o buscan poner teorías en práctica.	7	
	Apoya en el análisis y búsqueda de soluciones para problemas de índole social humano.	8	
	Aplicación de los resultados (beneficios)	8	
	Generación de publicaciones; propiedad intelectual o productos relacionados	8	
Presupuesto y plazos	Pertinencia del presupuesto planteado en cada partida presupuestal	2	
	Coherencia de los plazos a nivel de actividades del proyecto (bienes y servicios)	2	
	Total	100	

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados oficiales son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web del Vicerrectorado de Investigación de la UNASAM: <https://investigacion.unasam.edu.pe>. La Dirección del Instituto de Investigación comunicará los resultados de aquellos proyectos declarados no aptos y de aquellos que no alcanzaron puntaje mínimo aprobatorio; remitirá los resultados al Vicerrectorado de Investigación, quien los elevará al Consejo Universitario para su ratificación.

4.3. CONTRATO

- El financiamiento económico para los proyectos de investigación ganadores del concurso será otorgado previa firma de un contrato para el financiamiento de Proyecto de investigación, entre el director de Gestión Administrativa de la UNASAM y el investigador Principal del Proyecto seleccionado.
- El contrato se sujetará a lo previsto en las presentes bases; las cuales forman parte del contrato.
- La suscripción del contrato se llevará a cabo en la oficina de la Dirección del Instituto de Investigación de la UNASAM, después de la aprobación de la resolución que aprueba los resultados en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles
- Si dentro de ese plazo, el contrato no ha sido firmado por el investigador principal, la UNASAM, quedará facultada para anular la selección del proyecto de investigación.

4.2.



V. SEGUIMIENTO Y MONITOREO.

Luego de la suscripción del contrato se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo de los proyectos de investigación que serán de responsabilidad de la Unidad de Investigación e innovación (Ulei) de la UNASAM conjuntamente con la Dirección del Instituto de Investigación (DII). De acuerdo con lo normado en la Directiva de Proyectos de Investigación de la UNASAM y código nacional de integridad científica vigente.

5.1. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

El contrato podrá ser resuelto de manera unilateral por la UNASAM en los siguientes casos:

- La falsedad de cualquier documento presentado durante la postulación aún si éste se descubriera durante la ejecución del proyecto.
- Uso de los recursos monetarios para fines distintos a aquellos estipulados en el contrato.
- Incumplimiento reiterado y flagrante con las recomendaciones efectuadas en las visitas de monitoreo y los reportes de los informes académicos y financieros.
- Cuando se determine la inviabilidad de alcanzar los objetivos del proyecto durante la visita de monitoreo.
- Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
- Si no se inician actividades en 30 días después de haber suscrito el contrato; sin justificación, informada a la Dirección del Instituto de Investigación.



VI. DE LOS INFORMES

6.1 INFORMES PARCIALES

Serán presentados considerando el anexo 05,06 y 07 según sea el caso.

6.2. INFORME FINAL

Serán presentados considerando el anexo 07 y 08, según sea el caso y el segundo anexo adicional. La carátula del informe debe considerar el primer anexo adicional.

6.3. INFORME DE CIERRE

Serán presentados considerando la Directiva de Cierre de Proyecto correspondiente al año fiscal.

VII. DISPOSICIONES FINALES:

PRIMERA: Los casos no previstos en las bases serán resueltos por el Vicerrectorado de Investigación de la UNASAM, en coordinación con la Dirección del Instituto de Investigación.

ANEXO 01 a

ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ENFOQUE CUANTITATIVO

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

- 1.1. Datos del proyecto:
 - 1.1.1. Título.
 - 1.1.2. Área.
 - 1.1.3. Línea de investigación.
 - 1.1.4. Localización.
 - 1.1.5. Tipo de proyecto (investigación básica, investigación aplicada).
- 1.2. Datos de los investigadores. (CV descargado del CTI Vitae)
- 1.3. Resumen. (Máximo 200 palabras)

II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

- 2.1. Planteamiento del problema de investigación.
 - 2.1.1. Situación problemática.
 - 2.1.2. Formulación del problema.
 - 2.1.3. Justificación.
 - 2.1.4. Objetivos (general y específicos).
 - 2.1.5. Limitaciones.
- 2.2. Marco teórico.
 - 2.2.1. Antecedentes del problema.
 - 2.2.2. Bases teóricas o marco conceptual.
- 2.3. Hipótesis y variables
 - 2.3.1. Formulación de hipótesis.
 - 2.3.2. Variables y definición conceptual y operacional.
- 2.4. Metodología del proyecto.
 - 2.4.1. Diseño metodológico.
 - 2.4.2. Diseño muestral.
 - 2.4.3. Técnicas de recolección de datos.
 - 2.4.4. Técnicas estadísticas para el procesamiento de los datos.
 - 2.4.5. Aspectos éticos y regulatorios.
- 2.5. Aspectos administrativos.
 - 2.5.1. Cronograma.
 - 2.5.2. Presupuesto.
 - 2.5.3. Fuentes de financiamiento.
- 2.6. Resultados esperados.
- 2.7. Referencias bibliográficas.
- 2.8. Anexos (matriz de consistencia y otros).



ANEXO 01 b

ESTRUCTURA DEL PROYECTO

ENFOQUE CUALITATIVO

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

- 1.1. Datos del proyecto:
 - 1.1.1. Título.
 - 1.1.2. Área.
 - 1.1.3. Línea de investigación.
 - 1.1.4. Localización.
 - 1.1.5. Tipo de proyecto (investigación básica, investigación aplicada).
- 1.2. Datos de los investigadores (CV descargado del CTI Vitae)
- 1.3. Resumen. (Máximo 200 palabras)

II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

- 2.1. Planteamiento del problema de investigación.
 - 2.1.1. Situación problemática.
 - 2.1.2. Formulación del problema.
 - 2.1.3. Justificación.
 - 2.1.4. Objetivos (general y específicos).
 - 2.1.5. Limitaciones.
- 2.2. Revisión de la literatura.
 - 2.2.1. Antecedentes.
 - 2.2.2. Marco teórico.
- 2.3. Metodología del proyecto.
 - 2.3.1. Diseño metodológico.
 - 2.3.2. Procedimiento de muestreo.
 - 2.3.3. Recolección y análisis de la información.
 - 2.3.4. Aspectos éticos y regulatorios.
- 2.4. Aspectos administrativos.
 - 2.4.1. Cronograma.
 - 2.4.2. Presupuesto.
 - 2.4.3. Fuentes de financiamiento.
- 2.5. Resultados esperados.
- 2.6. Referencias bibliográficas.
- 2.7. Anexos (matriz de consistencia y otros).



ANEXO 02

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN BÁSICA O APLICADA UNASAM-2024**

SOLICITA: Participar en el concurso de Proyectos de Investigación
Básica y aplicada

Sr. RECTOR DE LA UNASAM

S.D.

Yo, en mi calidad de docente de la Facultad de, identificado con DNI:....., con correo electrónico:, teléfono/Celular:....., ante usted con el debido respeto me presento y digo:

Que, habiendo tomado conocimiento de la convocatoria de concurso de proyectos de investigación Básica y Aplicada UNASAM- 2024, solicito a usted se me considere como participante al concurso con el proyecto de investigación Básica/Aplicada:



Para tal fin cumple con adjuntar la documentación requerida por las bases de concurso de proyectos de investigación Básica y Aplicada, sobre requisitos mínimos.

POR TANTO:

Ruego a usted señor, Rector de la UNASAM, acceder a mi solicitud, por ser de justicia.

Huaraz, de, 2024

Firma:.....

DNI N°

ANEXO 3

DOCUMENTO DE PRESENTACION DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL, INVESTIGADORES ASOCIADOS, COLABORADORES Y/O TESISTAS

Ciudad, de de 2024

Señor

Rector de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo

Huaraz.

De mi especial consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y a la vez presentar a los docentes y estudiantes adscritos a la Facultad/Especialidad, EPG:.....

que cumplen con los requisitos establecidos en las bases del Concurso para conformar el equipo de investigación:

Nº	Nombres y Apellidos	DNI. N°	Categoría docente/ Estudiante	Función en el Proyecto
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

del Proyecto de Investigación titulado:

.....

con el fin de participar en el Concurso "Proyectos de Investigación Básica o Proyectos de Investigación Aplicada 2024".

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Nombres y Apellidos del investigador principal

(Firma)

DNI N°

ANEXO 04

CARTA DE COMPROMISO DE INFORMAR EL AVANCE Y CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, PUBLICAR Y DIFUNDIR LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN EN UN EVENTO ACADÉMICO Y/O REVISTA CIENTÍFICA INDIZADA

Huaraz, de de 2024

Sr:

Dr.

Director de la Dirección del Instituto de Investigación de la UNASAM.

Me dirijo a Ud. para saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, hacer de su conocimiento que en mi condición de investigador principal del proyecto de investigación:

".....

..... " y de conformidad con lo establecido en las bases del concurso de proyectos de investigación de la referencia, el (la) suscrito(a)....., identificado (a) con DNI.Nº....., y domicilio legal en

....., manifiesto mi compromiso Declarando Bajo Juramento que el presente proyecto de investigación es Original, y pretendo contribuir a generar conocimiento o resolver una problemática de la región primordialmente, motivo por el cual me comprometo:

- Informar los avances del proyecto y culminar en los plazos establecidos según el cronograma correspondiente.
- Publicar y difundir los resultados e impacto de la investigación en un evento académico y/o revista científica indizada, con filiación a nombre de la UNASAM.

Atentamente,

Firma:

DNI N°

ANEXO 05

ESTRUCTURA DEL PRIMER INFORME ACADÉMICO-FINANCIERO

1. TÍTULO (Autores: Facultad a la que pertenece y correo electrónico)
2. INTRODUCCIÓN
3. MARCO TEÓRICO
4. MATERIALES Y MÉTODOS (ya utilizados)
5. DETALLE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN
6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS (ya citadas en la ejecución)
7. ANEXOS (opcional)
8. FINANCIAMIENTO ACUMULADO
9. AVANCE ACADÉMICO ACUMULADO



ANEXO 06

ESTRUCTURA DEL SEGUNDO INFORME ACADÉMICO -FINANCIERO

1. TÍTULO (Autores: Facultad a la que pertenece y correo electrónico)
2. INTRODUCCIÓN
3. MARCO TEÓRICO
4. MATERIALES Y MÉTODOS (instrumentos de recolección y procesamiento de datos y otros)
5. RESULTADOS (preliminares)
6. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN
7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS (ya citadas en la ejecución)
8. ANEXOS (opcional)
9. FINANCIAMIENTO ACUMULADO
10. AVANCE ACADÉMICO ACUMULADO



ANEXO 07

ESTRUCTURA DEL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN

1. CARÁTULA DE LA INVESTIGACIÓN (Según primer y segundo anexo adicional)
2. RESUMEN (ABSTRACT)
3. INTRODUCCIÓN
4. MARCO TEÓRICO
5. MATERIALES Y MÉTODOS
6. RESULTADOS
7. DISCUSIÓN
8. CONCLUSIONES
9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS
10. ANEXOS (opcional)



ANEXO 08

ESTRUCTURA DE RESUMEN EJECUTIVO DE LA INVESTIGACION (INFORME FINAL)

1. DATOS INFORMATIVOS

1.1. Título de la investigación:

.....

1.2. Línea de investigación (UNASAM) en cual se enmarca el proyecto:

.....

1.3. Facultad a la que pertenece:

.....

1.4. Línea de investigación (Facultad) en cual se enmarca el proyecto:

.....

1.5. Nombres y Apellidos (de los investigadores principal y asociados o coinvestigadores):

②

②

②

②

1. RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME FINAL

Debe contener: Objetivos de la investigación, tipo de investigación, método de investigación, relevancia social y académica, resultados esperados de aporte para el desarrollo regional y nacional, así como para la ciencia y tecnología

NOTA: Toda la información solicitada debe estar contenida en una sola página.



PRIMER ANEXO ADICIONAL: CARÁTULA DE LA INVESTIGACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL
"SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"

LOGO



DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

FACULTAD....

INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN

TÍTULO:

.....
INVESTIGADOR PRINCIPAL:
.....

Huaraz – Perú

2024

**SEGUNDO ANEXO ADICIONAL: DATOS GENERALES DEL PROYECTO DE
INVESTIGACIÓN**

Título del Trabajo de Investigación

Investigador principal

Facultad a la que pertenece.....

Apellidos y Nombres:

Línea y Sublínea de Investigación:.....

Correo:

Investigadores asociados y Facultad a la que representan

Facultad a la que pertenece.....

Apellidos y Nombres:

Línea de Investigación:.....

Correo:

Colaboradores

Facultad o Institución a la que pertenece.....

Apellidos y Nombres:

Línea de Investigación:.....

Correo:



TERCER ANEXO ADICIONAL

BUDGET PROPOSED FOR THE EXECUTION OF THE INVESTIGATION - 2024



CUARTO ANEXO ADICIONAL

FINANCIAMIENTO	PUBLICACIÓN	PONENCIAS
MENOR A S/. 10 000.00	01 - Revista indizada	Mínimo a nivel local o nacional
Mayor de S/. 10 000.00 hasta S/. 30 000.00	01 - Revista indizada en Scielo/Scopus/WOS	Mínimo a nivel local o nacional
Mayor de S/. 30 000.00 hasta S/. 200 000.00	01 - Revista indizada en Scopus/WOS con quartil 3 mínimo	Nivel internacional
Mayor de S/. 200 000.00 hasta S/. 400 000.00	02- Revista indizada en Scopus/WOS con quartil 3 mínimo ó 01 Scopus/WOS Q2 o Q1	Nivel internacional

